

Quillota, 10 de Marzo de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 2270 /VISTOS:**

1. Ordinario N° 1167 de fecha 25 de febrero de 2021 de Pablo Lira Mendiguren, Director (S) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de FERNANDA CATALÁN SÁNCHEZ, RUT N°17.388.470-2, ADMINISTRATIVA;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°314 de fecha 05 de febrero de 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 10 de febrero de 2021 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, Rut. N.º 9.004.430-3 y FERNANDA CATALÁN SÁNCHEZ, Rut.N.º17.388.470-2, ADMINISTRATIVA, domiciliado en Pasaje Río Bío-Bío N° 837 Pob. Jardines de Aconcagua, Quillota para realizar servicios profesionales en CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** la cantidad de \$4.680 (cuatro mil seiscientos ochenta pesos) por hora trabajada de lunes a viernes, \$5.325 (cinco mil trescientos veinticinco pesos) por hora trabajada los días sabados, domingos y festivos, con cargo al PROGRAMA FORTALECIMIENTO RR.HH. EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, los servicios se desarrollaran desde el 01 de febrero de 2021 hasta 31 de marzo de 2021.

**TERCERO:** **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo  
Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..  
LMG/DMB/PLM/AEB/CER/ama.